



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos T030/2018, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (**4.405,90 €**), constituye una transferencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto.
- Dicha transferencia de crédito viene motivada por la necesidad de atender la petición de reincorporación a partir del 1 de Septiembre de 2018, tras un periodo de excedencia voluntaria, de D. Luis Alfonso Román Cárdenas, en el puesto de "Coordinador Banda", en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2016, por la que se decreta el acatamiento de la Sentencia 111/2016, de fecha 8 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social nº. 3 de esta ciudad.

El crédito necesario para atender la citada solicitud se cifran en 4.405,90 €, indicándose en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 16 de agosto de 2018, que en la aplicación de gastos 03/92020/16000 se incluyó en el Presupuesto 2018 una reserva para imprevistos como el que acontece, por lo que se minora el crédito para poder atender a la retribución por el desempeño del cargo.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General 2018 del Ayuntamiento de Jerez, y visto el informe de intervención de fecha 27 de agosto, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número T030/2018, en el vigente presupuesto, por importe total de **4.405,90 euros**, y con el siguiente detalle:

	Código Cifrado de Verificación: ZF1Q78C0B8J2I68 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	28/08/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	28/08/2018
Fecha de la resolución:	28 de agosto de 2018	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2018/7473
ZF1Q78C0B8J2I68			



Ayuntamiento de Jerez

A) Aplicación de Gastos cuyos créditos se minoran:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
03	92020	16000	Seguridad Social-Serv Grles Admon Personal	4.405,90
Total Transferencia de crédito negativa.....				4.405,90

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
08	33412	13101	Indefinidos no fijo en plantilla-Banda Música	3.314,40
08	33412	16000	Seguridad Social-Banda Música	1.091,50
Total Transferencia de crédito positiva.....				4.405,90

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: ZF1Q78C0B8J2I68 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	28/08/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	28/08/2018
Fecha de la resolución:	28 de agosto de 2018	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2018/7473
ZF1Q78C0B8J2I68			